



25 OCT. 2021
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

KATUSHKA TAPIA SOLARI
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 263-2021-INPE/P

Lima, 25 OCT. 2021

VISTOS, los Memorandos N° D000063-2021-INPE-URH y N° D0000561-2021-INPE-URH de fechas 12 de agosto y 05 de octubre de 2021, respectivamente, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Directorales N° 614-2021-INPE/OGA-URH y N° 615-2021-INPE/OGA-URH, ambos de fecha 11 de mayo de 2021, la Unidad de Recursos Humanos concedió licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales a los servidores **FRANCISCO JAVIER RETAMOZO SANTA CRUZ** y **DANNY GUIDO CARDENAS VILLAVICENCIO**, del régimen del Decreto Legislativo N° 276, por el periodo de noventa (90) días, con eficacia anticipada a partir del 07 de mayo al 04 de agosto de 2021, respectivamente;

Que, a mérito de los Contratos Administrativos de Servicios N° 236-2021-INPE/UE001 y N° 237-2021-INPE/UE001, los servidores **FRANCISCO JAVIER RETAMOZO SANTA CRUZ** y **DANNY GUIDO CARDENAS VILLAVICENCIO**, a partir del 07 de mayo de 2021, se desempeñaron como Coordinadores de Equipo de Recursos Humanos de las Oficinas Regionales Sur y Sur Oriente, respectivamente;

Que, en dicho contexto a través de la Resolución Presidencial N° 184-2021-INPE/P de fecha 21 de junio de 2021, se encargó, de manera temporal y excepcional por necesidad de servicio a los servidores **FRANCISCO JAVIER RETAMOZO SANTA CRUZ** Coordinador de Equipo de Recursos Humanos de la Oficina Regional Sur Arequipa y **DANNY GUIDO CARDENAS VILLAVICENCIO** Coordinador de Equipo de Recursos Humanos de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco, funciones de los puestos de jefes de Equipo de Recursos Humanos de las Oficinas Regionales Sur Arequipa y Sur Oriente Cusco, respectivamente, con eficacia anticipada al 07 de mayo de 2021, en adición a sus labores ordinarias;

Que, con Memorandos N° D000063-2021-INPE-URH y N° D0000561-2021-INPE-URH de fechas 12 de agosto y 05 de octubre de 2021, respectivamente, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos da cuenta que los servidores **FRANCISCO JAVIER RETAMOZO SANTA CRUZ** y **DANNY GUIDO CARDENAS VILLAVICENCIO** con fecha 04 de agosto de 2021, presentaron su renuncia voluntaria al cargo de Coordinador de Equipo de Recursos Humanos de las Oficinas Regionales Sur y Sur Oriente, respectivamente; por lo que, como consecuencia de ello resulta necesario dar por concluida la encargatura de funciones de los mismos, con eficacia anticipada al 05 de agosto de 2021;

Que, por otro lado, al haber concluido la licencia sin goce de haber de los servidores **FRANCISCO JAVIER RETAMOZO SANTA CRUZ** y **DANNY GUIDO CARDENAS VILLAVICENCIO** y retornado los mismos a sus labores como personal del régimen del Decreto Legislativo N° 276, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita se formalice con eficacia anticipada al 05 de agosto de 2021, la encargatura al servidor **FRANCISCO JAVIER RETAMOZO SANTA CRUZ**, en el puesto de jefe de Equipo de Recursos Humanos de la Oficina Regional Sur y al servidor **DANNY GUIDO CARDENAS**



25 OCT. 2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



KATUSHKA TAPIA SOLARI

Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

VILLAVICENCIO CRUZ, en el puesto de jefe de Equipo de Recursos Humanos de la Oficina Regional Sur Oriente;

Que, estando a las necesidades institucionales se ha estimado necesario aceptar lo solicitado por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", presupuestos que se cumplen en el presente caso;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y la Resolución Suprema N° 207-2020-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 05 de agosto de 2021, las siguientes encargaturas de funciones de puestos de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RP	FECHA	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA
1	FRANCISCO JAVIER RETAMOZO SANTA CRUZ	184-2021	21/08/2021	Jefe	F-1	Equipo de Recursos Humanos de la Oficina Regional Sur
2	DANNY GUIDO CARDENAS VILLAVICENCIO					Equipo de Recursos Humanos de la Oficina Regional Sur Oriente

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 05 de agosto de 2021, de manera temporal y excepcional por necesidad de servicio los puestos de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA
1	FRANCISCO JAVIER RETAMOZO SANTA CRUZ	Jefe	F-1	Equipo de Recursos Humanos de la Oficina Regional Sur
2	DANNY GUIDO CARDENAS VILLAVICENCIO	Jefe	F-1	Equipo de Recursos Humanos de la Oficina Regional Sur Oriente

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).



25 OCT. 2021
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Katushika Tapia Solari
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 263-2021-INPE/P

ARTÍCULO 5°.- REMITIR, copia de la presente resolución a los interesados, a las Oficinas Regionales Sur y Sur Oriente, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón.

Regístrese y comuníquese



Susana Silva Hasembank
SUSANA SILVA HASEMBANK
PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO



